

Minutario: CI-IPN-15/315

RESOLUCIÓN DE CONFIRMACIÓN DE INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL EMITIDA POR EL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, CON RELACIÓN A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN NÚMERO 1117100076715.

RESULTANDO

PRIMERO.- El tres de agosto de dos mil quince, se recibió a través del Sistema de Solicitudes de Información, INFOMEX del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la solicitud de acceso a la información con número **1117100076715**, consistente en:

"SOLICITO COPIA PUBLICA DE TODOS LOS OFICIOS QUE HAN SIDO ENVIADOS POR PARTE DE LA ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA UNIDAD ZACATENCO Y QUE HAN SIDO DIRIGIDOS Y RECIBIDO POR LA DIRECCION DE CAPITAL HUMANO DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL DE ENERO A JULIO 24 DEL 2015."

Otros datos para facilitar su localización

"DIRECCION DE CAPITAL HUMANO DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL"

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5, 28, fracción II, 41 y 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción I, de su Reglamento, la Unidad de Enlace turnó la solicitud de acceso a la información a la Dirección de Capital Humano y a la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura, Unidad Zacatenco del Instituto Politécnico Nacional a través de los oficios números AG-UE-01-15/01982 y AG-UE-01-15/01983.

TERCERO.- Por oficio número D.3462.VI.15 recibido el treinta y uno de julio de dos mil quince, la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura, Unidad Zacatenco, informó a la Unidad de Enlace lo que al caso concreto interesa, indicando lo siguiente:

*"...referente a la solicitud de información No. 1117100076715, mediante la cual se requiere copia pública de todos los oficios enviados de nuestra Unidad Académica a la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional, de enero a julio 24 del 2015, al respecto; envió a Usted 74 copias de los documentos enlistados en anexo.
..."*

CUARTO.- Por oficio número DCH/7751/15 recibido el treinta y uno de agosto de dos mil quince, la Dirección de Capital Humano, informó a la Unidad de Enlace lo que al caso concreto interesa, indicando lo siguiente:

“ ...

Por lo anterior y a efecto de atender en tiempo su requerimiento, se pone a disposición del usuario, un total de 74 oficios enviados por la ESIA, Zacatenco a esta Dirección a mi cargo, durante el periodo requerido, los cuales se encuentran en copia simple, versión pública, toda vez que algunos contienen datos personales, como son: R.F.C., número de empleado y nombre de menor.

...”

QUINTO.- El treinta y uno de agosto de dos mil quince, con fundamento en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la Unidad de Enlace interpuso la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud de información que nos ocupa.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que es competencia del Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional conocer y resolver el presente asunto, en términos de lo dispuesto por los artículos 29, fracciones I, II, III y IV, así como 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70, fracción IV, del Reglamento de la Ley y los numerales Séptimo y Trigésimo Segundo, fracción XVII, de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; Sexto, fracción V, de los Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección.

SEGUNDO.- Que lo expuesto en los Resultandos **TERCERO** y **CUARTO** constituyen la manifestación que los artículos 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción IV, de su Reglamento, prevén como supuesto normativo para que este Comité confirme la **DECLARACIÓN DE INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL** del documento o información solicitada, tal como son:

- Oficio número D.216.I.2015 de fecha 26 de enero de 2015.
- Oficio número D.224.I.2015 de fecha 27 de enero de 2015.
- Oficio número D.249.I.2015 de fecha 28 de enero de 2015.
- Oficio número D.250.I.2015 de fecha 28 de enero de 2015.
- Oficio número D.276.I.2015 de fecha 30 de enero de 2015.

- *Oficio número D.453.II.15 de fecha 06 de febrero de 2015.*
- *Oficio número D.575.II.2015 de fecha 12 de febrero de 2015.*
- *Oficio número D.725.II.2015 de fecha 18 de febrero de 2015.*
- *Oficio número D.726.II.2015 de fecha 18 de febrero de 2015.*
- *Oficio número D.919.II.2015 de fecha 27 de febrero de 2015.*
- *Oficio número D.955.III.2015 de fecha 03 de marzo de 2015.*
- *Oficio número D.956.III.2015 de fecha 03 de marzo de 2015.*
- *Oficio número D.957.III.2015 de fecha 03 de marzo de 2015.*
- *Oficio número D.958.III.2015 de fecha 03 de marzo de 2015.*
- *Oficio número D.959.III.2015 de fecha 03 de marzo de 2015.*
- *Oficio número D.960.III.2015 de fecha 03 de marzo de 2015.*
- *Oficio número D.961.III.2015 de fecha 03 de marzo de 2015.*
- *Oficio número D.962.III.2015 de fecha 03 de marzo de 2015.*
- *Oficio número D.973.III.2015 de fecha 03 de marzo de 2015.*
- *Oficio número D.1063.III.2015 de fecha 09 de marzo de 2015.*
- *Oficio número D.1174.III.2015 de fecha 17 de marzo de 2015.*
- *Oficio número D.1331.III.2015 de fecha 25 de marzo de 2015.*
- *Oficio número D.1377.III.15 de fecha 30 de marzo de 2015.*
- *Oficio número D.1962.V.15 de fecha 11 de mayo de 2015.*
- *Oficio número D.2057.V.15 de fecha 18 de marzo de 2015.*
- *Oficio número D.2607.VI.15 de fecha 17 de junio de 2015.*
- *Oficio número D.2608.VI.15 de fecha 17 de junio de 2015.*
- *Oficio número D.3054.VII.15 de fecha 06 de julio de 2015.*
- *Oficio número D.3055.VI.15 de fecha 30 de marzo de 2015.*
- *Oficio número D.3120.VII.15 de fecha 10 de julio de 2015.*
- *Oficio número D.3121.VII.15 de fecha 10 de julio de 2015.*
- *Oficio número D.3122.III.15 de fecha 10 de julio de 2015.*
- *Oficio número D.3158.VII.15 de fecha 13 de julio de 2015.*
- *Oficio número D.3306.VII.15 de fecha 21 de julio de 2015.*
- *Oficio número D.3335VIII.15 de fecha 23 de julio de 2015.*

Los cuales se encuentran archivados en la Dirección de Capital Humano y la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura, Unidad Zacatenco otorgando el acceso a una versión pública, en el que se hayan suprimido las partes o secciones que contengan la información confidencial, tal como:

- *Registro Federal de Contribuyentes, número de empleado y nombre del menor.*

Cabe mencionar que el *Registro Federal de Contribuyentes, número de empleado y nombre del menor*, contenidos en los documentos solicitados por el peticionario, son **datos personales de carácter confidencial**, toda vez que se relacionan de manera directa con una persona física haciéndolo identificado o identificable, por lo que la Unidad Académica tendría que contar con el consentimiento expreso de la persona física de conformidad con lo señalado en los artículos 3, fracción II, 4, fracción IV, 18, fracción II, 20 fracción VI y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, donde se establece que se considera información confidencial, los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión, distribución o comercialización en los términos de la ley y "los sujetos obligados no podrán difundir, distribuir o

comercializar los datos personales contenidos en los sistemas de información, desarrollados en el ejercicio de sus funciones, salvo que haya mediado el consentimiento expreso, por escrito o por un medio de autenticación similar, de los individuos a que haga referencia la información” lo antes señalado se adecua al caso que nos ocupa.

TERCERO.- Con fundamento en los artículos 3, fracción II, 18, fracción II y 45, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 70 fracción IV, de su Reglamento; se **CONFIRMA COMO PARCIALMENTE CONFIDENCIAL** la información relativa a la:

- *Oficio número D.216.I.2015 de fecha 26 de enero de 2015.*
- *Oficio número D.224.I.2015 de fecha 27 de enero de 2015.*
- *Oficio número D.249.I.2015 de fecha 28 de enero de 2015.*
- *Oficio número D.250.I.2015 de fecha 28 de enero de 2015.*
- *Oficio número D.276.I.2015 de fecha 30 de enero de 2015.*
- *Oficio número D.453.II.15 de fecha 06 de febrero de 2015.*
- *Oficio número D.575.II.2015 de fecha 12 de febrero de 2015.*
- *Oficio número D.725.II.2015 de fecha 18 de febrero de 2015.*
- *Oficio número D.726.II.2015 de fecha 18 de febrero de 2015.*
- *Oficio número D.919.II.2015 de fecha 27 de febrero de 2015.*
- *Oficio número D.955.III.2015 de fecha 03 de marzo de 2015.*
- *Oficio número D.956.III.2015 de fecha 03 de marzo de 2015.*
- *Oficio número D.957.III.2015 de fecha 03 de marzo de 2015.*
- *Oficio número D.958.III.2015 de fecha 03 de marzo de 2015.*
- *Oficio número D.959.III.2015 de fecha 03 de marzo de 2015.*
- *Oficio número D.960.III.2015 de fecha 03 de marzo de 2015.*
- *Oficio número D.961.III.2015 de fecha 03 de marzo de 2015.*
- *Oficio número D.962.III.2015 de fecha 03 de marzo de 2015.*
- *Oficio número D.973.III.2015 de fecha 03 de marzo de 2015.*
- *Oficio número D.1063.III.2015 de fecha 09 de marzo de 2015.*
- *Oficio número D.1174.III.2015 de fecha 17 de marzo de 2015.*
- *Oficio número D.1331.III.2015 de fecha 25 de marzo de 2015.*
- *Oficio número D.1377.III.15 de fecha 30 de marzo de 2015.*
- *Oficio número D.1962.V.15 de fecha 11 de mayo de 2015.*
- *Oficio número D.2057.V.15 de fecha 18 de marzo de 2015.*
- *Oficio número D.2607.VI.15 de fecha 17 de junio de 2015.*
- *Oficio número D.2608.VI.15 de fecha 17 de junio de 2015.*
- *Oficio número D.3054.VII.15 de fecha 06 de julio de 2015.*
- *Oficio número D.3055.VI.15 de fecha 30 de marzo de 2015.*
- *Oficio número D.3120.VII.15 de fecha 10 de julio de 2015.*
- *Oficio número D.3121.VII.15 de fecha 10 de julio de 2015.*
- *Oficio número D.3122.III.15 de fecha 10 de julio de 2015.*
- *Oficio número D.3158.VII.15 de fecha 13 de julio de 2015.*
- *Oficio número D.3306.VII.15 de fecha 21 de julio de 2015.*
- *Oficio número D.3335VIII.15 de fecha 23 de julio de 2015.*

CUARTO.- Con fundamento en los artículos 3, fracción II, 18, fracción II, 21, 43, segundo párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 70 fracción IV, de su Reglamento, numeral Séptimo de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la

información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y el numeral Sexto, fracción V, de los Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información pública que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información, en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección; **SE OTORGA EL ACCESO A LA VERSIÓN PÚBLICA** de los siguientes documentos:

- *Oficio número D.216.I.2015 de fecha 26 de enero de 2015.*
- *Oficio número D.224.I.2015 de fecha 27 de enero de 2015.*
- *Oficio número D.249.I.2015 de fecha 28 de enero de 2015.*
- *Oficio número D.250.I.2015 de fecha 28 de enero de 2015.*
- *Oficio número D.276.I.2015 de fecha 30 de enero de 2015.*
- *Oficio número D.453.II.15 de fecha 06 de febrero de 2015.*
- *Oficio número D.575.II.2015 de fecha 12 de febrero de 2015.*
- *Oficio número D.725.II.2015 de fecha 18 de febrero de 2015.*
- *Oficio número D.726.II.2015 de fecha 18 de febrero de 2015.*
- *Oficio número D.919.II.2015 de fecha 27 de febrero de 2015.*
- *Oficio número D.955.III.2015 de fecha 03 de marzo de 2015.*
- *Oficio número D.956.III.2015 de fecha 03 de marzo de 2015.*
- *Oficio número D.957.III.2015 de fecha 03 de marzo de 2015.*
- *Oficio número D.958.III.2015 de fecha 03 de marzo de 2015.*
- *Oficio número D.959.III.2015 de fecha 03 de marzo de 2015.*
- *Oficio número D.960.III.2015 de fecha 03 de marzo de 2015.*
- *Oficio número D.961.III.2015 de fecha 03 de marzo de 2015.*
- *Oficio número D.962.III.2015 de fecha 03 de marzo de 2015.*
- *Oficio número D.973.III.2015 de fecha 03 de marzo de 2015.*
- *Oficio número D.1063.III.2015 de fecha 09 de marzo de 2015.*
- *Oficio número D.1174.III.2015 de fecha 17 de marzo de 2015.*
- *Oficio número D.1331.III.2015 de fecha 25 de marzo de 2015.*
- *Oficio número D.1377.III.15 de fecha 30 de marzo de 2015.*
- *Oficio número D.1962.V.15 de fecha 11 de mayo de 2015.*
- *Oficio número D.2057.V.15 de fecha 18 de marzo de 2015.*
- *Oficio número D.2607.VI.15 de fecha 17 de junio de 2015.*
- *Oficio número D.2608.VI.15 de fecha 17 de junio de 2015.*
- *Oficio número D.3054.VII.15 de fecha 06 de julio de 2015.*
- *Oficio número D.3055.VI.15 de fecha 30 de marzo de 2015.*
- *Oficio número D.3120.VII.15 de fecha 10 de julio de 2015.*
- *Oficio número D.3121.VII.15 de fecha 10 de julio de 2015.*
- *Oficio número D.3122.III.15 de fecha 10 de julio de 2015.*
- *Oficio número D.3158.VII.15 de fecha 13 de julio de 2015.*
- *Oficio número D.3306.VII.15 de fecha 21 de julio de 2015.*
- *Oficio número D.3335.VIII.15 de fecha 23 de julio de 2015.*

Así como a la información pública consistente en:

- *Oficio número D.0277.I.15 de fecha 30 de enero de 2015.*
- *Oficio número D.479.II.15 de fecha 09 de febrero de 2015.*
- *Oficio número D.0502.II.15 de fecha 10 de febrero de 2015.*
- *Oficio número D.0527.II.15 de fecha 11 de febrero de 2015.*

- Oficio número D.0676.II.15 de fecha 13 de febrero de 2015.
- Oficio número D.0698.II.2015 de fecha 16 de febrero de 2015.
- Oficio número D.0721.II.2015 de fecha 18 de febrero de 2015.
- Oficio número D.0827.II.15 de fecha 23 de febrero de 2015.
- Oficio número D.0880.II.15 de fecha 26 de febrero de 2015.
- Oficio número D.939.III.2015 de fecha 02 de marzo de 2015.
- Oficio número D.980.III.2015 de fecha 03 de marzo de 2015.
- Oficio número D.1037.III.2015 de fecha 05 de marzo de 2015.
- Oficio número D.1197.III.2015 de fecha 18 de marzo de 2015.
- Oficio número D.01220.III.15 de fecha 19 de marzo de 2015.
- Oficio número D.1347.III.2015 de fecha 26 de marzo de 2015.
- Oficio número D.SAD.1357.III.2015 de fecha 27 de marzo de 2015.

Por lo antes expuesto, y toda vez que fueron tomadas las medidas pertinentes para localizar el documento en la Dependencia Politécnica que pudiera tener la información solicitada, éste Comité de Información:

RESUELVE

PRIMERO.- En términos de los Considerandos **SEGUNDO** y **TERCERO** se confirma como **PARCIALMENTE CONFIDENCIAL** la información proporcionada por la Dirección de Capital Humano y la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura, Unidad Zacatenco del Instituto Politécnico Nacional.

SEGUNDO.- En términos del Considerando **CUARTO** se proporciona la versión pública y la información pública de los documentos especificados en el citado Considerando.

TERCERO.- Como consecuencia de lo anterior, se instruye a la Unidad de Enlace para que notifique al solicitante la presente resolución, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

CUARTO.- Infórmese al particular que cuenta con un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la presente resolución, para interponer el recurso de revisión ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales o ante la Unidad de Enlace, en sus respectivos sitios de Internet, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

QUINTO.- Publíquese la presente resolución en el Portal de Obligaciones de Transparencia de la Administración Pública Federal, así como, en el Portal del Instituto Politécnico Nacional, de conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

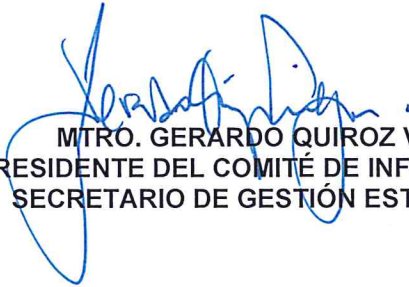


Instituto Politécnico Nacional
Comité de Información



de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 60 de su Reglamento.

Así lo resolvió y firma el Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional el día uno de septiembre del año dos mil quince, en la Ciudad de México, Distrito Federal.



MTR. GERARDO QUIROZ VIEYRA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN Y
SECRETARIO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA



MTR. DAVID CUEVAS GARCÍA
ABOGADO GENERAL Y TITULAR
DE LA UNIDAD DE ENLACE



LIC. ISIDRO RAFAEL MORALES AMAYA

El Titular del Área de Responsabilidades y Titular del Área de Quejas en ausencia del Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 88 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2009, reformado mediante decreto publicado el 03 de agosto de 2011 y aplicado en términos del segundo artículo transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el dos de enero de dos mil trece.